

Resolución n° 1411/2019



Expte. n° 704/2019

Esc. n° 761/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 2019.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019"**, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones- la presentación de la jueza titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 8, quien solicita se conceda "feria judicial" desde el 10 al 14 de junio de 2019, ambos inclusive, con el fin de realizar tareas para ordenar el archivo de ese juzgado y procesar una considerable cantidad de expedientes para ser trasladados al Archivo Federal (fs. 7).

Que en atención a las explicaciones vertidas por la magistrada requirente a fs. 5 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

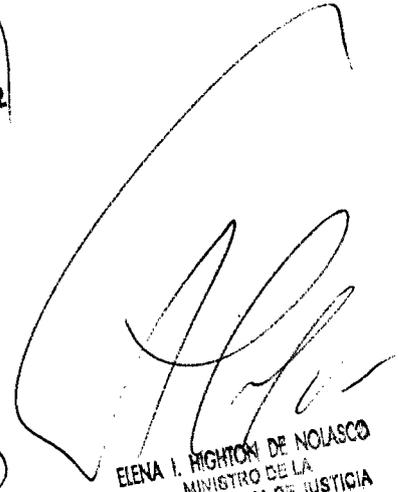
Declarar inhábil desde el 10 al 14 de junio de 2019 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 8, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

19.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION